



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 38-2021 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintidós de julio de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22JUL021.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 37-2021**

Se dio lectura al Acta N° 37-2021 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 37-2021.

**III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15 JUL021, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de julio del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
<b>COMPRAS COMERCIALES</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,440.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,308.27
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,787.41
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 46,062.78
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 46,339.35
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 56,942.38
<b>Total de Compras Comerciales</b>	<b>US\$</b>	<b>\$ 195,880.73</b>
<b>FONDO DE APOYO AL COSAM</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,133.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,139.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,321.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,158.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,305.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,383.06
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 29,239.41

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<b>Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM</b>		<b>US\$</b>	<b>\$ 98,678.97</b>
<b>PROVEEDORES FONDO CEFAFA</b>			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$ 17,020.00
<b>Total de Proveedores Fondo CEFAFA</b>		<b>US\$</b>	<b>\$ 17,020.00</b>
<b>PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION</b>			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$ 17,501.25
<b>Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación</b>		<b>US\$</b>	<b>\$ 17,501.25</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS JUN021		\$ 9,157.37
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO IVA JUN021		\$ 35,273.92
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCION RENTA JUN021		\$ 21,824.51
<b>Total de Gastos de Operación</b>		<b>US\$</b>	<b>\$ 66,255.80</b>
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>		<b>US\$</b>	<b>\$ 395,336.75</b>

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de julio del 2021.

**IV. OFICIO COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 4																					
<p>1.- Oficio N° 917 UCP/COSAM de fecha 13JUL021, en el cual solicita autorización para la adquisición del SUMINISTRO DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL, EQUIPO PARA RESCATE EN TORRENTES Y EQUIPO MÉDICO PARA LA UHR-SANIDAD DEL BSM, AÑO 2021, por un monto estimado de compra de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Sgto. 1° Germán Antonio Gutiérrez Martínez</td> <td>Oficial Responsable</td> <td>BSM</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ssgto. Edgar Benjamín Sánchez Dueñas</td> <td>Especialista en el Bien</td> <td>BSM</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Adm. Francisco Antonio Díaz Alas</td> <td>Digitador</td> <td>BSM</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Sgto.1° y Lic. Julio Gilberto Bautista Segura.</td> <td>Administrador de orden de compra.</td> <td>COSAM</td> </tr> </tbody> </table>		N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD	1	Sgto. 1° Germán Antonio Gutiérrez Martínez	Oficial Responsable	BSM	2	Ssgto. Edgar Benjamín Sánchez Dueñas	Especialista en el Bien	BSM	3	Adm. Francisco Antonio Díaz Alas	Digitador	BSM	4	Sgto.1° y Lic. Julio Gilberto Bautista Segura.	Administrador de orden de compra.	COSAM	<p>1.- Oficio N° 917 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL, EQUIPO PARA RESCATE EN TORRENTES Y EQUIPO MÉDICO PARA LA UHR-SANIDAD DEL BSM, AÑO 2021, de los Fondos de las Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2021, tomando en consideración que el monto estimado de compra es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), bajo la modalidad de LIBRE GESTIÓN, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra, propuestos por el COSAM.</p>	
N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD																				
1	Sgto. 1° Germán Antonio Gutiérrez Martínez	Oficial Responsable	BSM																				
2	Ssgto. Edgar Benjamín Sánchez Dueñas	Especialista en el Bien	BSM																				
3	Adm. Francisco Antonio Díaz Alas	Digitador	BSM																				
4	Sgto.1° y Lic. Julio Gilberto Bautista Segura.	Administrador de orden de compra.	COSAM																				

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE ASESOR FARMACÉUTICO

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de la plaza de Asesor Farmacéutico, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

#### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO I

#### UNIDAD ASESORA

**Art. 2. Literal E** La estructura organizacional con que cuenta el CEFAFA para el cumplimiento de sus fines se clasifica en áreas de dirección, asesoría, administración, control y ejecución y son las siguientes:

e. Unidades Asesoras y de Apoyo

### B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: **(1) Asesor Farmacéutico.** Profesional encargado de brindar asesoría farmacéutica y técnica a Consejo Directivo, Gerencia General y Gerente Comercial relacionada con el entorno de fármacos y la normativa legal que rigen la comercialización de los mismos.

### C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Asesor Farmacéutico, plaza por servicios profesionales, para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con honorario de US\$ 1,000.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciado en química y Farmacia con amplia experiencia en el manejo de medicamentos. Experiencia: 3 años en el ejercicio de la profesión Químico-farmacéutico.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

### D. CONCLUSIÓN

Contar con los servicios profesionales de un asesor farmacéutico es importante, por ser la persona que con sus conocimientos farmacéuticos como profesional de la salud puede actualizar y abordar cuestiones de actualidad sobre las innovaciones de mercado sobre la oferta y la demanda de productos y servicios médicos.

### E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización de contratación del Lic. y Dr. [REDACTED] para desempeñar el cargo de Asesor Farmacéutico, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente General, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un honorario por servicio profesional de \$1,000.00 mensuales.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realice la prueba de pertinente antes de iniciar a prestar sus servicios profesionales y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

3. Autorización para que el Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar efectuando sus servicios con CEFAFA.

4. Autorización que de no ser contratado la primera opción en la plaza de Asesor Farmacéutico, se continúe con la segunda opción, aprobada por Consejo Directivo.

5. Autorización para que el Departamento de Asuntos Regulatorios realice el contrato por servicios profesionales del asesor farmacéutico.

### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación del Lic. y Dr.  para desempeñar el cargo de Asesor Farmacéutico, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente General, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un honorario por servicio profesional de US\$ 1,000.00 mensuales.

b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a prestar sus servicios profesionales y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

c. Autorizado que el Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar efectuando sus servicios con CEFAFA.

d. Autorizado, que de no ser contratado la primera opción en la plaza de Asesor Farmacéutico, se continúe con la segunda opción, aprobada por Consejo Directivo.

e. Autorizado que el Departamento de Asuntos Regulatorios, realice el contrato por servicios profesionales del asesor farmacéutico.

## VI. PROPUESTA DE NIVELACION DE SALARIO MINIMO

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de nivelación del salario mínimo autorizado por el Consejo Nacional del Salario Mínimo, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

1. Que el salario fue modificado mediante el Decreto Ejecutivo No. 10 D.O. 129, Tomo 432 de fecha 07 de julio de 2021.

2. Que según el artículo 2 del mismo decreto determina: "las tarifas de salarios mínimos para las personas que trabajan en los rubros de comercio, servicios, industria, ingenios azucareros y otras actividades de agroindustria, así como para las personas trabajadoras a domicilio que laboren en estos rubros, serán las siguientes:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. El pago mensual, indistintamente del número de días del mes que se está remunerando, será la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES (US\$365.00), como salario de la jornada ordinaria diaria, la cantidad de DOCE DOLARES (US\$12.00) y como pago por hora, será la cantidad de UNO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1.50).”

**B. CONSIDERACIONES**

1. Según comparativa de salario actual con el próximo a aplicar (en el mes de agosto), CEFAFA paga como remuneración mínima US\$ 360, y que con el actual ajuste del salario mínimo la institución quedaría debajo por US\$ 5.00 el cual se debe de ajustar para llegar al rango según cuadro detalle, incluyendo descuentos del trabajador y aportes previsionales y de salud del patrono:

Salario mínimo según Dto. Ejecutivo No. 7 D.O. 240, Tomo 417 del 22 de diciembre de 2017.		DESCUENTOS PREVISIONALES Y DE SALUD POR EL TRABAJADOR			APORTACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD POR EL PATRONO			
Rubro	Salario	AFP 7.25%	IPSFA 6.5%	ISSS3%	AFP 7.75%	IPSFA 7.5%	ISSS 7.5%	INSAFORP 1%
Mínimo que paga CEFAFA	\$ 360.00	\$ 26.10	\$ 23.40	\$ 10.80	\$ 27.90	\$ 27.00	\$ 27.00	\$ 3.60
Total según aumento al 20% del salario mínimo aprobado por el Consejo Nacional del Salario Mínimo		DESCUENTOS PREVISIONALES Y DE SALUD POR EL TRABAJADOR			APORTACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD POR EL PATRONO			
Rubro	Salario	AFP 7.25%	IPSFA 6.5%	ISSS3%	AFP 7.75%	IPSFA 7.5%	ISSS 7.5%	INSAFORP1%
Comercio e industria	\$ 365.00	\$ 26.46	\$ 23.73	\$ 10.95	\$ 28.29	\$ 27.38	\$ 27.38	\$ 3.65

2. Que en razón de lo anterior, hasta el mes de julio 2021 el menor monto que paga CEFAFA en concepto de Salario u Honorarios es de US\$ 360.00, siendo así que la institución paga un aproximado del 18.5% (US\$ 55.83) más sobre el salario mínimo hasta julio 2021.

3. Por antecedente el CEFAFA, siempre ha pagado un salario arriba del mínimo establecido legalmente, siguiendo esa línea y siendo que el salario diario es de DOCE DOLARES (US\$ 12.00) que al multiplicarlo por 31 días que tiene el mes más largo da resultado TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES (US\$ 372.00), por ello para no caer en incumplimientos ante las instituciones fiscalizadoras del salario mínimo, se sugiere que el monto mínimo que pague la institución en concepto de Salario u Honorarios mensual sea de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (US\$ 375.00), es decir \$10.00 arriba del mínimo legal a partir del mes de agosto del 2021.

4. Según comparativa de salario con el monto de US\$ 375.00, las prestaciones previsionales tanto del trabajador como del patrono quedarían de la siguiente manera:

Total según aumento al 20% del salario mínimo aprobado por el Consejo Nacional del Salario Mínimo		APORTACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD POR EL TRABAJADOR			APORTACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD POR EL PATRONO			
Rubro	Salario	AFP7.25%	IPSFA6.5%	ISSS3%	AFP 7.75%	IPSFA 7.5%	ISSS 7.5%	INSAFORP 1%
Comercio e industria	\$ 365.00	\$ 26.46	\$ 23.73	\$ 10.95	\$ 28.29	\$ 27.38	\$ 27.38	\$ 3.65
Propuesta de ajuste salario mínimo CEFAFA	\$ 375.00	\$ 27.19	\$ 24.38	\$ 11.25	\$ 29.06	\$ 28.13	\$ 28.13	\$ 3.75

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**C. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar el ajuste del presupuesto de salarios, por la aplicación del aumento del 20% al salario mínimo, según detalle siguiente:

Total según aumento al 20% del salario mínimo aprobado por el Consejo Nacional del Salario Mínimo			Cantidad de plazas que requieren ajuste de salario mensual	Total mensual
Propuesta de ajuste salario mínimo CEFAFA	CONTRATACIÓN	\$ 375.00	59	\$ 22,125.00
	SERVICIO PROFESIONAL	\$ 375.00	10	\$ 3,750.00

2. Autorización para que el Departamento de Talento Humano y Tesorería realicen los cambios en los registros pertinentes para efectuar los pagos de US\$ 375.00 mensuales a partir del mes de agosto del 2021.

3. Autorización para que se modifique en la tabla salarial, el ajuste de US\$ 15.00 al salario u honorarios percibidos por los dependientes tanto de farmacia como de despensa.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el ajuste del presupuesto de salarios, por la aplicación del aumento del 20% al salario mínimo, según detalle siguiente:

Total según aumento al 20% del salario mínimo aprobado por el Consejo Nacional del Salario Mínimo			Cantidad de plazas que requieren ajuste de salario mensual	Total mensual
Propuesta de ajuste salario mínimo CEFAFA	CONTRATACIÓN	\$ 375.00	59	\$ 22,125.00
	SERVICIO PROFESIONAL	\$ 375.00	10	\$ 3,750.00

b. Autorizado que el Departamento de Talento Humano y Tesorería realicen los cambios en los registros pertinentes para efectuar los pagos de US\$ 375.00 mensuales, a partir del mes de agosto del 2021.

c. Autorizado que se modifique en la tabla salarial, el ajuste de US\$ 15.00 al salario u honorarios percibidos por los dependientes tanto de farmacia como de despensa.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 9 de 45



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

## VIII. PROPUESTA DE CUARTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Cuarta modificativa al Presupuesto 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

#### Ley de CEFAFA

#### Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

#### Política Presupuestaria 2021

#### CAP. IV. POLÍTICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 17.- Será responsabilidad de cada una de las áreas, ejecutar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual 2021 y Plan Estratégico Institucional, debiendo distribuir uniformemente los gastos a fin de no afectar los resultados operativos del CEFAFA, para poder cumplir con las prioridades y metas institucionales.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CAP. V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Art. 32 Se podrán efectuar transferencias de recursos entre Unidades Presupuestaria o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, ajustes entre rubros de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

- 2) Los ajustes entre rubros de agrupación podrán realizarse dentro de una misma Línea de Trabajo con la aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.
- 3) Las Reprogramaciones entre específicos de un mismo rubro de una misma línea de trabajo y/o entre diferentes meses, se harán con la aprobación del Gerente General previa recomendación del Gerente Financiero. En el caso de las reprogramaciones de los específicos para compras comerciales (rubro 54 y 55) que afecten meses futuros, al del mes en el que se hace la solicitud, la Gerencia Comercial solicitara por escrito a Gerencia General, elevar a Consejo Directivo del CEFAFA dicha modificación, para su respectiva autorización.

**B. ANTECEDENTES****1. Histórico**

A la fecha se han realizado tres modificativas las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**HISTÓRICO DE MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2021 - CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Primera Modificativa	23/04/2021	Ajuste en la Línea de Trabajo 0401 del Rubro 61, específico 61604 Gastos de Vivienda y Oficina, tomando del mes de Marzo la cantidad de \$5,000.00 y trasladarlo al Rubro 55, específico 55508 Derechos en el mes de abril 2021.	\$ 5,000.00
Segunda Modificativa	23/04/2021	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales de los específicos 54107 Productos Químicos y 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2021 para ambos específicos, monto total de \$380,249.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA para ser distribuido en los meses de abril, mayo y junio 2021.	\$ 380,249.00
Tercera Modificativa	09/06/2021	Ajuste en el Presupuesto de Producción del específico 51201 Sueldos, tomando del mes de enero 2021 \$8,000.00; pasar a los específicos 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$7,000.00 y 55508 Derechos \$1,000.00. Ajuste al Presupuesto de Seguridad del específico 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles y pasar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos el monto total de \$10,924.07 más el monto que le corresponde por el Crédito IVA. Además Ajuste en el Presupuesto de Rehabilitación Temporal del específico 54203 Servicio de Telecomunicaciones y pasar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos por un monto de \$904.00	\$ 19,828.07

**2. Depto. de Compras Comerciales**

a. Del presupuesto aprobado para las compras comerciales del mes de Julio/021 en el específico 54108 (US\$ 322,530.00) se ha ejecutado (US\$ 301,014.84), por el incremento en compras de medicamentos, específicamente por ventas a clientes corporativos. Quedando una disponibilidad presupuestaria a la fecha de US\$ 21,727.60.

b. Del presupuesto aprobado para las compras comerciales del mes de Julio/021 para el específico 54107 (US\$ 64,191.30) se ha ejecutado (US\$ 63,354.76) por el incremento en compras de conveniencia. Quedando una disponibilidad presupuestaria a la fecha de US\$ 836.54.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**3. Fondo Rehabilitación Permanente:**

a. En el presupuesto 2021 aprobado para el Fondo de Rehabilitación Permanente, en el específico presupuestario 54399 denominado "Servicios Generales y Arrendamientos Diversos" se asignó un monto de US\$ 1,500.00 los cuales estaban orientados para subcontratar el servicio de video vigilancia. Bajo el específico presupuestario antes descrito, se llevó a cabo el proceso de Libre Gestión N° 12/2021 denominado – "SUMINISTRO DE VIDEOGRABADOR Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA MONITOREO DE ACTIVIDADES EN PROGRAMA DE REHABILITACION", derivando del mismo, la emisión de la Orden de Compra N° 202102-301, con la cual se procedió a la adquisición del equipo, es decir la realización de una inversión en Activo Fijo.

b. Se trasladará del específico 54399 "Servicios Generales y Arrendamientos Diversos" la cantidad de US\$ 1,224.42 hacia los específicos presupuestarios siguientes: al 61403 "Derechos de Propiedad Intelectual" un valor de US\$734.64 y al 61199 "Bienes Muebles Diversos" un valor de US\$ 489.78.

**C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES**

Se propone tomar del Presupuesto del mes de NOVIEMBRE 2021, el monto de US\$323,147.00 del específico 54108 (MEDICAMENTOS) y el monto de US\$63,602.00 del específico 54107 (CONVENIENCIA), trasladándose hacia los mismos específicos a los meses de JUL021, y AGO021, de acuerdo al siguiente detalle:

**COMPRAS**

**MES A DISMINUIR**

ESPECIFICO	NOVIEMBRE
54107	\$ 63,602.00
54108	\$323,147.00

**MESES A AUMENTAR**

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD JULIO	TRASLADO A JULIO	NUEVO MONTO JULIO	DISPONIBILIDAD AGOSTO	TRASLADO A AGOSTO	NUEVO MONTO AGOSTO
54107	\$ 836.54	\$ 31,801.00	\$ 32,637.54	\$ 62,367.00	\$ 31,801.00	\$ 94,168.00
54108	\$ 21,727.60	\$161,573.50	\$183,301.10	\$ 295,132.00	\$ 161,573.50	\$ 456,705.50

**D. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PRESUPUESTO DE REHABILITACION PERMANENTE**

Se solicita trasladar del específico 54399 "Servicios Generales y Arrendamientos Diversos" la cantidad de US\$ 1,224.42 hacia los específicos presupuestarios siguientes: al 61403 "Derechos de Propiedad Intelectual" un valor de US\$ 734.64 y al 61199 "Bienes Muebles Diversos" un valor de US\$ 489.78.

**REHABILITACION PERMANENTE**

**ESPECIFICO A DISMINUIR**

ESPECIFICO	ENERO	MONTO A TRASLADAR	NUEVA DISPONIBILIDAD
54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 1,500.00	\$ 1,224.42	\$ 275.58
<b>TOTAL</b>	\$ 1,500.00	\$ 1,224.42	\$ 275.58

**ESPECIFICO A AUMENTAR**

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A TRASLADAR	NUEVA DISPONIBILIDAD JULIO
61199 Bienes Muebles Diversos	\$ -	\$ 489.78	\$ 489.78
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$ -	\$ 734.64	\$ 734.64
<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ 1,224.42	\$ 1,224.42

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**E. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar la Cuarta Modificativa al Presupuesto 2021 para el Depto. de Compras Comerciales y el Fondo de Rehabilitación Permanente según el detalle siguiente:

**COMPRAS**

**MES A DISMINUIR**

ESPECIFICO	NOVIEMBRE
54107	\$ 63,602.00
54108	\$323,147.00

**MESES A AUMENTAR**

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD JULIO	TRASLADO A JULIO	NUEVO MONTO JULIO	DISPONIBILIDAD AGOSTO	TRASLADO A AGOSTO	NUEVO MONTO AGOSTO
54107	\$ 836.54	\$ 31,801.00	\$ 32,637.54	\$ 62,367.00	\$ 31,801.00	\$ 94,168.00
54108	\$ 21,727.60	\$161,573.50	\$183,301.10	\$ 295,132.00	\$ 161,573.50	\$456,705.50

**NUEVO PRESUPUESTO DE COMPRAS**

ESPECIFICO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
54107	\$ 32,637.54	\$ 94,168.00	\$ 62,985.00	\$ 63,602.00	\$ -	\$ -
54108	\$183,301.10	\$456,705.50	\$314,015.00	\$323,147.00	\$ -	\$ -

**REHABILITACION PERMANENTE**

**ESPECIFICO A DISMINUIR**

ESPECIFICO	ENERO	MONTO A TRASLADAR	NUEVA DISPONIBILIDAD
54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 1,500.00	\$ 1,224.42	\$ 275.58
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,500.00</b>	<b>\$ 1,224.42</b>	<b>\$ 275.58</b>

**ESPECIFICO A AUMENTAR**

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A TRASLADAR	NUEVA DISPONIBILIDAD JULIO
61199 Bienes Muebles Diversos	\$ -	\$ 489.78	\$ 489.78
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$ -	\$ 734.64	\$ 734.64
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,224.42</b>	<b>\$ 1,224.42</b>

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la Cuarta Modificativa al Presupuesto 2021 para el Depto. de Compras Comerciales y el Fondo de Rehabilitación Permanente según detalle siguiente:

**COMPRAS**

**MES A DISMINUIR**

ESPECIFICO	NOVIEMBRE
54107	\$ 63,602.00
54108	\$323,147.00

**MESES A AUMENTAR**

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD JULIO	TRASLADO A JULIO	NUEVO MONTO JULIO	DISPONIBILIDAD AGOSTO	TRASLADO A AGOSTO	NUEVO MONTO AGOSTO
54107	\$ 836.54	\$ 31,801.00	\$ 32,637.54	\$ 62,367.00	\$ 31,801.00	\$ 94,168.00
54108	\$ 21,727.60	\$161,573.50	\$183,301.10	\$ 295,132.00	\$ 161,573.50	\$456,705.50

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**NUEVO PRESUPUESTO DE COMPRAS**

ESPECIFICO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
54107	\$ 32,637.54	\$ 94,168.00	\$ 62,985.00	\$ 63,602.00	\$ -	\$ -
54108	\$183,301.10	\$456,705.50	\$314,015.00	\$323,147.00	\$ -	\$ -

**REHABILITACION PERMANENTE**

**ESPECIFICO A DISMINUIR**

ESPECIFICO	ENERO	MONTO A TRASLADAR	NUEVA DISPONIBILIDAD
54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 1,500.00	\$ 1,224.42	\$ 275.58
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,500.00</b>	<b>\$ 1,224.42</b>	<b>\$ 275.58</b>

**ESPECIFICO A AUMENTAR**

ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A TRASLADAR	NUEVA DISPONIBILIDAD JULIO
61199 Bienes Muebles Diversos	\$ -	\$ 489.78	\$ 489.78
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$ -	\$ 734.64	\$ 734.64
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,224.42</b>	<b>\$ 1,224.42</b>

**IX. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABRIL A JUNIO 2021**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la Ejecución Presupuestaria de Abril a Junio 2021, con el objetivo de informar el resultado de la gestión administrativa, operativa y de inversiones desde la perspectiva del presupuesto, de lo ejecutado en el segundo trimestre 2021, para la toma de decisiones, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

**HISTÓRICO DE MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2021- CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

Antecedente	Fecha	Descripción	MontoUS\$
Aprobación del Presupuesto	27/11/2020	El presupuesto del CEFAPA para el Ejercicio Fiscal 2021 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 67, Acuerdo N° 7 de fecha 27/NOV020	\$ 24,359,498.00
Adenda del Presupuesto	18/12/2020	Incremento en el Presupuesto Institucional 2021 por \$186,660.00, el cual fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 72, Acuerdo N° 7 de fecha 18/DIC020	\$ 24,546,158.00
Primera Modificativa	23/04/2021	Ajuste en la Línea de Trabajo 0401 del Rubro 61, específico 61604 Gastos de Vivienda y Oficina, tomando del mes de Marzo la cantidad de \$5,000.00 y trasladarlo al Rubro 55, específico 55508 Derechos en el mes de abril 2021.	\$ 5,000.00
Segunda Modificativa	23/04/2021	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales de los específicos 54107 Productos Químicos y 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2021 para ambos específicos, monto total de \$380,249.00, más el monto que le corresponde por el Crédito MA para ser distribuido en los meses de abril, mayo y junio 2021.	\$ 380,249.00
Tercera Modificativa	09/06/2021	Ajuste en el Presupuesto de Producción del específico 51201 Sueldos, tomando del mes de enero 2021 \$8,000.00; pasar a los específicos 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$7,000.00 y 55508 Derechos \$1,000.00. Ajuste al Presupuesto de Seguridad del específico 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles y pasar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos el monto total de \$10,924.07 más el monto que le corresponde por el Crédito MA. Además Ajuste en el Presupuesto de Rehabilitación Temporal del específico 54203 Servicio de Telecomunicaciones y pasar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos por un monto de \$904.00	\$ 19,828.07

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*[Handwritten signature and initials]*

**B. BASE LEGAL****POLÍTICA FINANCIERA****SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Art. 25. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 26. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo cada tres meses.

**SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Art. 13. Será responsabilidad de cada una de las áreas, establecer controles de seguimiento a la ejecución de lo asignado con el fin de conciliar saldos disponibles trimestralmente con el Departamento de Presupuesto.

**POLITICA PRESUPUESTARIA 2021**

Art. 39. La Gerencia Financiera presentara informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA cada tres meses.

**C. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ABR-JUN021**

Período: ABR-JUN021

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,545,000.00	\$ 1,585,862.44	\$ 40,862.44	102.64%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,977,500.00	\$ 2,390,124.46	\$ 412,624.46	120.87%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 195,305.00	\$ 232,627.08	\$ 37,322.08	119.11%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 500,000.00	\$ 166,666.67	\$ (333,333.33)	33.33%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 1,855,347.00	\$ -	\$ (1,855,347.00)	0.00%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,073,152.00</b>	<b>\$ 4,375,280.65</b>	<b>\$ (1,697,871.35)</b>	<b>72.04%</b>

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 781,230.06	\$ 511,571.81	\$ (269,658.25)	65.5%
54	ADQUISICIONES DE BIENES YSERVICIOS	\$ 3,924,871.10	\$ 3,503,494.01	\$ (421,377.09)	89.3%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 113,262.92	\$ 74,728.42	\$ (38,534.50)	66.0%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 87,056.13	\$ 21,090.44	\$ (65,965.69)	24.2%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 4,906,420.21</b>	<b>\$ 4,110,884.68</b>	<b>\$ (795,535.53)</b>	<b>83.8%</b>

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

\$ 264,395.97

La ejecución en Ingresos del 2° trimestre refleja el 72.04% y la ejecución de los egresos un 83.80%, reflejando un superávit presupuestario de US\$ 264,395.97

En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de US\$ 2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, se empezó a percibir a partir de MAY021.(US\$666,666.66 Total de 4 meses.

**D. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA**

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,977,500.00	\$ 2,390,124.46	\$ 412,624.46	120.87%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 160,275.00	\$ 219,456.62	\$ 59,181.62	136.93%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ 1,855,347.00	\$ -	\$ (1,855,347.00)	0.00%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,993,122.00</b>	<b>\$ 2,609,581.08</b>	<b>\$ (1,383,540.92)</b>	<b>65.36%</b>

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 619,752.18	\$ 378,479.87	\$ (241,272.31)	61.1%
54	ADQUISICIONES DE BIENES YSERVICIOS	\$ 2,217,573.80	\$ 1,733,568.02	\$ (484,005.78)	78.2%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 108,162.92	\$ 72,901.95	\$ (35,260.97)	67.4%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 63,215.81	\$ 20,554.12	\$ (42,661.69)	32.5%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 3,008,704.71</b>	<b>\$ 2,205,503.96</b>	<b>\$ (803,200.75)</b>	<b>73.3%</b>

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A JUNIO 2021

\$ 404,077.12

En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 65.35%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En los egresos se ejecutó un 73.3%, siendo su mayor ejecución en la Adquisición de Bienes y Servicios la cual incluye las compras comerciales.

**E. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABR-JUN021 - COMPRAS COMERCIALES**

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	%EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 202,426.12	\$ 201,929.27	\$ (496.85)	99.75%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 1,307,800.88	\$ 1,301,931.80	\$ (5,869.08)	99.55%
	<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 1,510,227.00</b>	<b>\$ 1,503,861.07</b>	<b>\$ (6,365.93)</b>	<b>99.58%</b>
54901	IVA	\$ 196,329.51	\$ 195,501.94	\$ (827.57)	
	<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 1,706,556.51</b>	<b>\$ 1,699,363.01</b>	<b>\$ (7,193.50)</b>	<b>99.58%</b>

En el 2° trimestre del 2021 se ha ejecutado el 99.58% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$1,699,363.01

En este informe se contempla la reprogramación presupuestaria que se realizó en ABR021, trasladando la cifra completa de DIC021 distribuida hacia los meses de Abril, Mayo y Junio 2021.

**F. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABR-JUN021 - FONDOS COSAM**

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 102.6%, bajo el concepto de Contribuciones a la Seguridad Social.

Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios, del monto presupuestado por un valor de US\$1,359,208.00, se ha sobrepasado en US\$ 341,425.44 al cierre del 2° trimestre 2021.

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,032,000.00	\$ 1,066,916.72	\$ 34,916.72	103.4%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 13,930.00	\$ 6,431.50	\$ (7,498.50)	46.2%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,045,930.00</b>	<b>\$ 1,073,348.22</b>	<b>\$ 27,418.22</b>	<b>102.6%</b>

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 62,009.00	\$ 48,182.34	\$ (13,826.66)	77.7%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,359,208.00	\$ 1,700,633.44	\$ 341,425.44	125.1%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 149.00	\$ 149.00	\$ -	100.0%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,421,366.00</b>	<b>\$ 1,748,964.78</b>	<b>\$ 327,598.78</b>	<b>123.0%</b>

**DEFICIT PRESUPUESTARIO A JUNIO 2021**      \$ (675,616.56)

**G. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABR-JUN021 FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN**

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 513,000.00	\$ 518,945.72	\$ 5,945.72	101.2%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 21,100.00	\$ 6,738.96	\$ (14,361.04)	31.9%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 500,000.00	\$ 166,666.67	\$ (333,333.33)	33.3%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,034,100.00</b>	<b>\$ 692,351.35</b>	<b>\$ (341,748.65)</b>	<b>67.0%</b>

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 99,468.88	\$ 84,909.60	\$ (14,559.28)	85.4%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 348,089.30	\$ 69,292.55	\$ (278,796.75)	19.9%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 5,100.00	\$ 1,826.47	\$ (3,273.53)	35.8%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 23,691.32	\$ 387.32	\$ (23,304.00)	1.6%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 476,349.50</b>	<b>\$ 156,415.94</b>	<b>\$ (319,933.56)</b>	<b>32.8%</b>

**SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A JUNIO 2021**      \$ 535,935.41

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



\*En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el año 2021 el MDN realizó la primera transferencia en el mes de Mayo 2021, la cual correspondía a las 3 cuotas del primer trimestre y 1 para el mes de abril.

En los Egresos se pagó las remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación, también se adquirieron aditamentos para prótesis, así como equipo médico y de laboratorio.

**H. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE021 - PROYECTOS DE INVERSIÓN**

LT	COD. SIIP	NOMBRE LT	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
0401	7068	PROYECTO ESTACIONAMIENTO HMC	\$928,040.00	\$0.00	\$928,040.00	\$27,700.67	2.98%
		<b>Total 0401</b>	<b>\$928,040.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$928,040.00</b>	<b>\$27,700.67</b>	<b>2.98%</b>
0402	7808	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	0.00%
		<b>Total 0402</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0403	7809	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	0.00%
		<b>Total 0403</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0404	7810	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE, ADJUNTO AL HMC	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
		<b>Total 0404</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0405	7812	PROGRAMA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES PROPIEDAD DEL ESTADO PERO EN USO DEL CEFAFA	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
		<b>Total 0405</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0406	7811	PROGRAMA CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA A NIVEL NACIONAL	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$4,797.23	0.96%
		<b>Total 0406</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$4,797.23</b>	<b>0.96%</b>
0407	7897	PROGRAMA DE ADQUISICION EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HMC	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
		<b>Total 0407</b>	<b>\$3,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0408	7898	PROYECTO DE SUMINISTROS, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA EN EL HMC	\$256,620.00	\$0.00	\$256,620.00	\$0.00	0.00%
		<b>Total 0408</b>	<b>\$256,620.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$256,620.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
		<b>Total general</b>	<b>\$6,034,660.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,034,660.00</b>	<b>\$32,497.90</b>	<b>0.54%</b>

**I. CONCLUSIONES**

1. La ejecución del presupuesto Institucional de **Ingresos** en el segundo trimestre fue de **72.04%** y la ejecución de **Egresos** del **83.80%**. En términos monetarios se tuvo un superávit presupuestario de **\$264,395.97**

2. Las cotizaciones del personal de la Fuerza Armada y pensionados del IPSFA para el COSAM, concluyeron con una ejecución del 102.60%, y las cotizaciones del 1% del Programa de Rehabilitación tuvieron una ejecución del 67.0%.

3. En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el año 2021 el MDN realizó la primera transferencia en el mes de Mayo 2021, la cual correspondía a las 3 cuotas del primer trimestre y 1 para el mes de abril.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

7. Los egresos planificados en el primer trimestre del Fondo CEFAFA tuvieron una ejecución del 73.30%, siendo los más relevantes los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios con 78.20%, Gastos Financieros con 67.40% y Remuneraciones 61.10%

#### J. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al 2º Trimestre 2021 el cual es de ABR-JUN021.

#### Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al 2º Trimestre 2021, período comprendido de ABR-JUN021.

#### X. ESTADOS FINANCIEROS JUNIO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros a Junio 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

##### A. BASE LEGAL

##### Ley de creación del CEFAFA.

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

##### B. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE JUNIO DE 2021

##### 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS JUNIO 2021

Se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos del mes de **junio de 2021**, en donde los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron entre el **100.86%** al **249.56%** de ejecución, dentro de este, el más representativo fue el ingreso del 1% de Personal Pensionado con el 249.56% de ejecución; por su parte la venta de medicamentos en sucursales, alcanzó el **149.04%**; y los ingresos financieros y otros lograron el **112.20%**, se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% JUN 2021
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO -COSAM)	\$340,000.00	\$344,799.41	101.41%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS -COSAM)	\$4,000.00	\$9,982.28	249.56%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$171,000.00	\$172,470.50	100.86%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PTTO. GRAL. MDN 2021)	\$166,665.00	\$0.00	0.00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$638,450.00	\$951,545.46	149.04%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$66,535.00	\$74,651.66	112.20%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,386,650.00</b>	<b>\$1,553,449.31</b>	<b>112.03%</b>

En total, en el mes de **junio 2021**, se ejecutó el **112.03%** de los ingresos totales proyectados.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. **BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**
3. **ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**
4. **COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS A NIVEL INSTITUCIONAL JUNIO 2021- MAYO 2021**
5. **COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS POR FONDO (CEFAFA, COSAM, Y PROG. DE REHABILITACION) JUNIO 2021- MAYO 2021**
6. **RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS JUNIO 2021 -JUNIO 2020**

Los resultados de los indicadores financieros institucionales del mes de junio 2021, muestran una buena posición de solvencia y liquidez propiciada por el Programa de Rehabilitación.

Importante tomar en cuenta que, los indicadores se calculan de forma Institucional, es decir, considerando los efectos financieros operativos de los 03 fondos (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación), debido a que la contabilidad se maneja de forma institucional y no por fondo; también, importante mencionar que estos indicadores son variables en la medida que los ingresos y gastos aumenten o disminuyan en algún periodo de terminado, por la influencia de los ingresos y egresos de los fondos en administración, por lo que no hay un comportamiento estandarizado mensual.

Al cierre del mes de junio 2021, se muestran indicadores financieros favorables a nivel Institucional, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente.

### C. CONCLUSIONES

1. Al cierre de **junio** de 2021, los Estado Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente, esto debido al apalancamiento que se tiene de los ingresos financieros, y reservas de liquidez por los fondos en administración que se han presentado cada mes.

2. Con respecto a la operación comercial, al cierre de junio de 2021 se mantiene una mejoría importante en los márgenes de rentabilidad, esto, como efecto del incremento de las ventas, en donde han mejorado los márgenes de utilidad bruta y mejora del margen del costo de ventas, lo que a su vez ha permitido que se soporte la carga administrativa comercial.

3. Con respecto al resultado de los fondos en administración, al cierre de junio 2021 COSAM muestra una pérdida acumulada debido al nivel de compras ejecutadas para dicho Fondo; en el caso del Programa de Rehabilitación, se mantiene presentando resultados acumulados netos favorables, los cuales vienen a aumentar el resultado a nivel Institucional; no obstante, es de considerar que la relación Ingreso – Gasto de estos fondos no es un comportamiento estable, por lo que los resultados pueden variar de un mes a otro.

### D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de junio de 2021.
2. Mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



### Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros del mes de junio de 2021.
- b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

### XI. PROPUESTA DE UNA NUEVA INVERSIÓN, PRORROGA O REINVERSIÓN DE TRES CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO Y UNA CANCELACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA (3) Y REHABILITACIÓN

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de una nueva inversión, prorroga o reinversión de tres certificados de depósitos a plazo y una cancelación de depósito a plazo, fondo CEFAFA (3) y Rehabilitación, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

##### Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

##### Política Financiera 2020 del CEFAFA.

##### Política de Inversiones

##### Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

##### Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

#### B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 22JUL021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en liquidar un certificado de depósito por US\$301,000.00 para apoyar al COSAM en el mes de AGO021, prorrogar o reinvertir 3 certificados de

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



depósitos a plazo por la cantidad de: dos de US\$500,000.00 c/u, con vencimiento 26JUL021 y uno por US\$ 400,000.00 del Fondo CEFAFA e invertir un nuevo certificado por US\$400,000.00 Fondo de Rehabilitación.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 7,693,332.00	12 CERTIFICADOS	49.30%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 2,901,000.00	5 CERTIFICADOS	18.59%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 1,700,000.00	4 CERTIFICADOS	10.89%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 1,100,000.00	2 CERTIFICADO	7.05%
BANCO G&TCONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.13%
BANCO DAVIVIENDA	\$ 711,000.00	1 CERTIFICADO	4.56%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 700,000.00	1 CERTIFICADO	4.49%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$ 15,605,332.00</b>		<b>100.00%</b>

Al 22JUL021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$15,605,332.00, representando el 100% de la inversión.

**D. COTIZACIONES**

<b>COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 2 CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO, POR US\$500,000.00 C/U A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA Y CONVERTIRLO EN US\$1,000,000.00. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR MULTI INVERSIONES MI BANCO, TASA ACTUAL 5.40%. VENCIMIENTO 26JUL021.</b>					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$ 1,000,000.00	Rendimiento	
BANCOVI	EA-	6.50%	\$ 32,054.79		Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.50%	\$ 27,123.29	\$ 4,931.51	Presentó carta escaneada
Multi Inversiones Mi Banco	EA-	5.40%	\$ 25,630.14	\$ 5,424.56	Presentó carta original
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	5.00%	\$ 24,557.53	\$ 7,397.25	Presentó correo.
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.80%	\$ 23,671.23	\$ 8,383.55	Presentó carta original
Banco G&T Continental	EAA-	4.75%	\$ 23,424.65	\$ 8,630.14	Presentó carta original y escaneada
Banco de América Central	EAAA	4.40%	\$ 21,598.63	\$ 10,355.16	Presentó carta escaneada
Banco Davivienda	EAAA	3.90%	\$ 19,232.88	\$ 12,821.92	Presentó correo
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 17,013.70	\$ 15,041.10	Presentó correo.
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A	EAA-	1.00%	\$ 4,931.51	\$ 27,123.29	Presentó correo.
Banco ABANK, S.A.	EBBB	6.75%	\$ 33,287.67	\$ 1,232.88	Presentó carta original y escaneada

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 2 certificados de depósitos a plazo por la cantidad de US\$ 500,000.00 c/u del Fondo CEFAFA, con plazo de 180 días. Se unirían para aperturar un depósito a plazo por US\$ 1,000,000.00.

<b>COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, POR US\$400,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO DE AMERICA CENTRAL, TASA ACTUAL 4.40%. VENCIMIENTO 27JUL021.</b>					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$ 400,000.00		
		\$ 400,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVI	EA-	6.25%	\$ 12,328.77		Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.50% *	\$ 10,849.32	\$ 1,479.45	Presentó carta escaneada
Multi Inversiones MI Banco	EA-	5.40%	\$ 10,652.05	\$ 1,676.71	Presentó carta original
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	5.00%	\$ 9,863.01	\$ 2,465.75	Presentó correo.
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.80%	\$ 9,468.49	\$ 2,860.27	Presentó carta original
Banco G&T Continental	EAA-	4.75%	\$ 9,369.86	\$ 2,958.90	Presentó carta original y escaneada
Banco de América Central	EAAA	4.40%	\$ 8,679.45	\$ 3,649.32	Presentó carta escaneada
Banco Davivienda	EAAA	3.90%	\$ 7,693.15	\$ 4,635.62	Presentó correo.
Banco Agrícola, S.A,	EAAA	3.45%	\$ 6,805.48	\$ 5,623.29	Presentó correo
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A	EAA-	1.00%	\$ 1,972.60	\$ 10,356.16	Presentó correo.
Banco ABANK, S.A.	EBBB	6.75%	\$ 13,316.07	\$ 986.30	Presentó carta original y escaneada

\* Nota: Banco Azul ofrece la tasa de 5.50%, si se le adjudica el US\$1,400,000.00

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$400,000.00 del Fondo CEFAFA, con plazo de 180 días. Actualmente está administrado por el BAC.-

<b>COTIZACIÓN PARA REINVERTIR 3 CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO, POR US\$1,400,000.00 (DOS DE US\$500,000.00 C/U Y UNO POR US\$400,000.00) A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADOS ACTUALMENTE POR MI BANCO Y BANCO DE AMERICA CENTRAL. VENCIMIENTO 26 Y 27JUL021.</b>					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$ 1,400,000.00		
		\$ 1,400,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVI	EA-	6.75%	\$ 46,602.74		Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.50%	\$ 37,972.60	\$ 8,630.14	Presentó carta escaneada
Multi Inversiones MI Banco	EA-	5.40%	\$ 37,282.19	\$ 9,320.55	Presentó carta original
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	5.00%	\$ 34,520.55	\$ 12,082.19	Presentó correo.
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.80%	\$ 33,139.73	\$ 13,463.01	Presentó carta original
Banco G&T Continental	EAA-	4.75%	\$ 32,794.52	\$ 13,808.22	Presentó carta original y escaneada
Banco de América Central	EAAA	4.40%	\$ 30,378.08	\$ 16,224.68	Presentó carta escaneada
Banco Davivienda	EAAA	3.90%	\$ 26,626.03	\$ 19,876.71	Presentó correo.
Banco Agrícola, S.A,	EAAA	3.46%	\$ 23,819.18	\$ 22,783.56	Presentó correo.
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A	EAA-	1.00%	\$ 6,904.11	\$ 39,698.83	Presentó correo.
Banco ABANK, S.A.	EBBB	6.75%	\$ 46,602.74	\$ -	Presentó carta original y escaneada

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*[Handwritten signature and initials]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en una nueva inversión en certificado de depósito a plazo, por la cantidad de US\$400,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con plazo a 180 días. Los fondos son producto de las aportaciones del 1% del personal de Alta de la Fuerza Armada.

<b>COTIZACIÓN DE UNA NUEVA INVERSIÓN EN DEPOSITO A PLAZO, POR US\$400,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO DE REHABILITACIÓN.</b>					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$400,000.00		
		\$ 400,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVI	EA-	6.25%	\$ 12,328.77		Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.50% *	\$ 10,849.32	\$ 1,479.45	Presentó carta original
Multi Inversiones Mi Banco	EA-	5.40%	\$ 10,652.06	\$ 1,676.71	Presentó carta original
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	5.00%	\$ 9,863.01	\$ 2,466.76	Presentó correo.
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.80%	\$ 9,468.49	\$ 2,860.27	Presentó carta original
Banco G&T Continental	EAA-	4.75%	\$ 9,369.86	\$ 2,958.90	Presentó carta original
Banco de América Central	EAAA	4.40%	\$ 8,679.45	\$ 3,649.32	Presentó carta escaneada
Banco Davivienda	EAAA	3.90%	\$ 7,693.15	\$ 4,636.62	Presentó correo.
Banco Agrícola, S.A,	EAAA	3.45%	\$ 6,805.48	\$ 5,623.29	Presentó correo.
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A	EAA-	1.00%	\$ 1,972.60	\$ 10,366.16	Presentó correo.
Banco ABANK, S.A.	EBBB	6.75%	\$ 13,316.07	\$ 986.30	Presentó carta original

\* Nota: Banco Azul ofrece la tasa de 6.60%, si se le adjudica el US\$1,400,000.00

La propuesta se enfoca en una nueva inversión en certificado de depósito a plazo, por la cantidad de US\$400,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con plazo a 180 días. Los fondos son producto de las aportaciones del 1% del personal de Alta de la Fuerza Armada.

### E. CONCLUSIONES

1. Se propone prorrogar o reinvertir 3 Certificados de Depósitos a Plazo, así: 2 de US\$500,00.00 c/u con vencimiento 26JUL021 administrado por Multi Inversiones Mi Banco y 1 por US\$400,000.00 con vencimiento 27JUL021, administrado por el BAC, ambos del Fondo CEFAFA. Pudiéndose convertir en un certificado por US\$1,400,000.00 a un plazo de 180 días.-

- Puede ser con BANCOVI al 6.75%.
- Puede ser con Banco Azul al 5.5%.
- Puede ser con Multi Inversiones Mi Banco al 5.40% y BAC 4.40% quienes lo administran actualmente y dejarlos como se encuentran actualmente.

2. Invertir en un nuevo certificado de depósito a plazo del Fondo de Rehabilitación, por la cantidad de US\$400,000.00, cuyos fondos son producto del 1% de aportación del personal de Alta de la Fuerza Armada.

- Puede ser con BANCOVI al 6.50%, plazo de 180 días.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Puede ser con Banco Azul al 5.5%, plazo 180 días

3. Liquidar 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$301,000.00 del Fondo CEFAFA, con vencimiento el 26JUL021. Con la finalidad de apoyar al COSAM en el mes de AGO021, para pago a proveedores.

La conformación de la prorrogación o reinversión (3) y nueva inversión (1) quedaría de la siguiente manera:

**PRORROGA O REINVERSIÓN**

**BANCOVI**

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	TOTAL
CEFAFA	\$7,396,666.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00							\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,196,666.00							\$1,196,666.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,093,332.00</b>	<b>\$1,600,000.00</b>	<b>\$1,700,000.00</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$711,000.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$15,304,332.00</b>
% CONCENTRACIÓN	59.42%	10.45%	11.11%	5.23%	4.65%	4.57%	4.57%	100.00%

**BANCO AZUL**

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	Banco Azul	TOTAL
CEFAFA	\$5,996,666.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$1,400,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00								\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,196,666.00								\$1,196,666.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,693,332.00</b>	<b>\$1,600,000.00</b>	<b>\$1,700,000.00</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$711,000.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$15,304,332.00</b>
% CONCENTRACIÓN	50.27%	10.45%	11.11%	5.23%	4.65%	4.57%	4.57%	9.15%	100.00%

**MULTI INVERSIONES MI BANCO Y BAC.**

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	TOTAL
CEFAFA	\$5,996,666.00	\$2,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$1,100,000.00	\$700,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00							\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,196,666.00							\$1,196,666.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,693,332.00</b>	<b>\$2,600,000.00</b>	<b>\$1,700,000.00</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$711,000.00</b>	<b>\$1,100,000.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$15,304,332.00</b>
% CONCENTRACIÓN	50.27%	16.99%	11.11%	5.23%	4.65%	7.19%	4.57%	100.00%

**F. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Prorrogar o reinvertir 3 Certificados de Depósitos a Plazo, así: 2 de US\$500,00.00 c/u con vencimiento 26JUL021 administrado por Multi Inversiones Mi Banco y 1 por US\$400,000.00 con vencimiento 27JUL021, administrado por el BAC, ambos del Fondo CEFAFA. Pudiéndose convertir en un certificado por US\$1,400,000.00 a un plazo de 180 días.-

- Puede ser con BANCOVI al 6.75%.
- Puede ser con Banco Azul al 5.5%.
- Puede ser con Multi Inversiones Mi Banco al 5.40% y BAC 4.40% quienes lo administran actualmente y dejarlos como se encuentran actualmente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*[Handwritten signatures and initials]*



2. Invertir en un nuevo certificado de depósito a plazo del Fondo de Rehabilitación, por la cantidad de US\$400,000.00, cuyos fondos son producto del 1% de aportación del personal de Alta de la Fuerza Armada.

- Puede ser con BANCOVI al 6.50%, plazo de 180 días.
- Puede ser con Banco Azul al 5.5%, plazo 180 días

3. Liquidar 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$301,000.00 del Fondo GEFAFA, con vencimiento el 26JUL021. Con la finalidad de apoyar al COSAM en el mes de AGO021, para pago a proveedores.

4. La conformación de la prorroga o reinversión (3) y nueva inversión (1) quedaría de la siguiente manera:

### PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN 3 DEPÓSITOS

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$1,400,000.00	180	6.75%	\$46,602.74	\$7,767.12	28/07/2021	24/01/2022
	BCO.AZUL			5.50%	\$37,972.60	\$6,328.77		
	M.BANCO			5.40%	\$37,282.19	\$6,213.70		
	BAC			4.40%	\$30,378.08	\$5,063.01		

### PROPUESTA DE NUEVA INVERSIÓN-REHABILITACIÓN

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
REHABILITACIÓN	BANCOVI	\$400,000.00	180	6.25%	\$12,328.77	\$2,054.79	26/07/2021	22/01/2022
	BCO. AZUL*			5.50%	\$10,849.32	\$1,808.22		

\* Nota: Mantiene la tasa de 5.50%, si le aprueban el US\$ 1,400,000.00

#### Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizar la reinversión de 3 Certificados de Depósitos a Plazo, 2 de US\$500,00.00 con vencimiento 26JUL021 administrado por Multi Inversiones Mi Banco y 1 por US\$400,000.00 con vencimiento 27JUL021, administrado por el BAC, ambos del Fondo CEFAFA, en un certificado por US\$1,400,000.00 con Banco Azul, a un plazo de 180 días y con una tasa de 5.50 %.

b. Autorizada la inversión de un certificado de depósito a plazo del Fondo de Rehabilitación, por la cantidad de US\$ 400,000.00, cuyos fondos son producto del 1% de aportación del personal de Alta de la Fuerza Armada con Banco Azul, a un plazo de 180 días y con una tasa de 5.50 %.

c. Autorizada la liquidación de un certificado de depósito a plazo, por la cantidad de US\$301,000.00 del Fondo CEFAFA, con vencimiento el 26JUL021. Con la finalidad de apoyar al COSAM en el mes de AGO021, para pago a proveedores.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## XII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA BASE DE LP N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de modificación a la matriz de evaluación de la Base de LP N° 01 SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. CONSIDERANDOS

1. En fecha 25JUN021 el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA aprobó la base de Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021.

2. En fecha 30JUN021 se inició el proceso de descarga en COMPRASAL finalizando en fecha 05JUL021 a las 23:59 hrs.

3. Que las fechas 09JUL021 y 12JUL021 eran las establecidas para recibir consultas de los proveedores que descargaron la base del Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL o que las compraron en las instalaciones del CEFAFA.

4. Que se recibieron consultas en horario definido por las sociedades: 1) C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, S. A DE C.V.; 2) BTL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y 3) EQUIMSA, S.A. DE C.V.

5. Que la Comisión para dar respuesta a consultas se presentó en fecha 13JUL021 a las instalaciones de la GACI para resolver consultas y remitir notificación a los proveedores.

6. Que durante el desarrollo de respuestas a consultas la Comisión encontró que en el ítem 3 del requerimiento de la Base de Licitación en el numeral 1, se solicitó Suministro e instalación y puesta en marcha de un equipo de onda corta con unidad de radiación electromagnética sin detallar que la radiación electromagnética se solicita a 27.12 MHz, asimismo se solicita en el numeral 6 que el equipo tenga una longitud de pulso de 40-1900 microsegundos o rango mayor lo que difiere de la matriz de evaluación en la cual se detalla que el equipo debe cumplir con una longitud de pulso de 60-190 microsegundos o rango mayor, por lo cual la comisión recomendó emitir una adenda para adicionar las especificaciones y queden establecidas de la siguiente manera:

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EQUIPO MÉDICO.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA		
Nº	Especificaciones Técnicas	Asignado (79.00)	Nº	Especificaciones Técnicas	Asignado (79.00)
1	Unidad de radiación electromagnética.	5.0	1	Unidad de radiación electromagnética a 27.12 MHz.	5.0
2	Modo de estimulación capacitivo e inductivo	5.0	2	Modo de estimulación capacitivo e inductivo	5.0
3	Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil.	15.0	3	Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil.	15.0
4	Potencia mínima de 180 Watts continuo.	15.0	4	Potencia mínima de 180 Watts continuo.	15.0
5	Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor.	15.0	5	Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor.	15.0
6	Longitud del pulso de 60-190 microsegundos o rango mayor.	4.0	6	Longitud de pulso de 40 - 1900 Microsegundos o rango mayor	4.0
7	Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo.	4.0	7	Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo.	4.0
8	Interruptor de apagado de emergencia para el paciente.	4.0	8	Interruptor de apagado de emergencia para el paciente.	4.0
9	Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario.	4.0	9	Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario.	4.0
10	Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia.	4.0	10	Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia.	4.0
11	Accesorios con el equipo:	4.0	11	Accesorios con el equipo:	4.0
	a) Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones.			a) Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones.	
	b) Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm			b) Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm	
	c) Dos (02) cables para aplicador capacitivo.			c) Dos (02) cables para aplicador capacitivo.	
	d) Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables.			d) Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables.	
	e) Dos (02) arandelas de fieltro.			e) Dos (02) arandelas de fieltro.	
	f) Bolsa de tela para electrodo de placa.			f) Bolsa de tela para electrodo de placa.	
	g) Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa.			g) Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa.	
h) Indicador de Neón para radiofrecuencia.	h) Indicador de Neón para radiofrecuencia.				
12	Alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje.	RTO (REQUERIMIENTO TÉCNICO OBLIGATORIO)	12	Alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje.	RTO (REQUERIMIENTO TÉCNICO OBLIGATORIO)

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REDACCIÓN ACTUAL					REDACCIÓN MODIFICADA				
ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	01	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA CORTA	1) Unidad de radiación electromagnética. 2) Modo de estimulación capacitivo e inductivo 3) Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil. 4) Potencia mínima de 180 Watts continuo. 5) Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor. 6) Longitud del pulso de 40-1900 microsegundos o rango mayor. 7) Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo. 8) Interruptor de apagado de emergencia para el paciente. 9) Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario. 10) Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia. 11) Accesorios con el equipo: a) Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones. b) Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm. c) Dos (02) cables para aplicador capacitivo. d) Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables. e) Dos (02) arandelas de fieltro. f) Bolsa de tela para electrodo de placa. g) Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa. h) Indicador de Neón para radiofrecuencia. 12) Alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje.	3	01	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA CORTA	1) Unidad de radiación electromagnética a 27.12 MHz. 2) Modo de estimulación capacitivo e inductivo 3) Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil. 4) Potencia mínima de 180 Watts continuo. 5) Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor. 6) Longitud de pulso de 40 - 1900 Microsegundos o rango mayor 7) Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo. 8) Interruptor de apagado de emergencia para el paciente. 9) Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario. 10) Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia. 11) Accesorios con el equipo: a) Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones. b) Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm. c) Dos (02) cables para aplicador capacitivo. d) Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables. e) Dos (02) arandelas de fieltro. f) Bolsa de tela para electrodo de placa. g) Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa. h) Indicador de Neón para radiofrecuencia. 12) Alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



B. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a los Artículos diecisiete, dieciocho y cincuenta de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, respetuosamente esta Gerencia solicita elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorización de la propuesta de modificación a la matriz de evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos para equipo médico en el Suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de onda de la página 17 de la base de Licitación, así como el numeral 3 del Anexo N° 1 Listado de material de la página 33 de la base de Licitación y que la adenda autorizada forme parte como anexo de la Base de Licitación, a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, lo anterior según lo establecen los Arts. 42 y 50 de la LAGAP, quedando de la siguiente manera:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EQUIPO MÉDICO.

REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (79.00)	N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (79.00)
1	Unidad de radiación electromagnética.	5.0	1	Unidad de radiación electromagnética a 27.12 MHz	5.0
2	Modo de estimulación capacitivo e inductivo	5.0	2	Modo de estimulación capacitivo e inductivo	5.0
3	Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil.	15.0	3	Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil.	15.0
4	Potencia mínima de 180 Watts continuo.	15.0	4	Potencia mínima de 180 Watts continuo.	15.0
5	Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor.	15.0	5	Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor.	15.0
6	Longitud del pulso de 60-190 microsegundos o rango mayor.	4.0	6	Longitud de pulso de 40 - 1900 Microsegundos o rango mayor	4.0
7	Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo.	4.0	7	Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo.	4.0
8	Interruptor de apagado de emergencia para el paciente.	4.0	8	Interruptor de apagado de emergencia para el paciente.	4.0
9	Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario.	4.0	9	Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario.	4.0
10	Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia.	4.0	10	Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia.	4.0
11	Accesorios con el equipo:	4.0	11	Accesorios con el equipo:	4.0
	i) Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones.			i) Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones.	
	j) Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm			j) Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm	
	k) Dos (02) cables para aplicador capacitivo.			k) Dos (02) cables para aplicador capacitivo.	
	l) Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables.			l) Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables.	
	m) Dos (02) arandelas de filtro.			m) Dos (02) arandelas de filtro.	
	n) Bolsa de tela para electrodo de placa.			n) Bolsa de tela para electrodo de placa.	
o) Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa.	o) Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa.				
p) Indicador de Neón para radiofrecuencia.	p) Indicador de Neón para radiofrecuencia.				
12	Alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje.	RTO (REQUERIMIENTO TECNICO OBLIGATORIO)	12	Alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje.	RTO (REQUERIMIENTO TECNICO OBLIGATORIO)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REDACCIÓN ACTUAL					REDACCIÓN MODIFICADA				
ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	01	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA CORTA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Unidad de radiación electromagnética.</li> <li>2) Modo de estimulación capacitivo e inductivo</li> <li>3) Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil.</li> <li>4) Potencia mínima de 180 Watts continuo.</li> <li>5) Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor.</li> <li>6) Longitud del pulso de 40-1900 microsegundos o rango mayor.</li> <li>7) Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo.</li> <li>8) Interruptor de apagado de emergencia para el paciente.</li> <li>9) Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario.</li> <li>10) Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia.</li> <li>11) Accesorios con el equipo: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones.</li> <li>b) Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm.</li> <li>c) Dos (02) cables para aplicador capacitivo.</li> <li>d) Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables.</li> <li>e) Dos (02) arandelas de fieltro.</li> <li>f) Bolsa de tela para electrodo de placa.</li> <li>g) Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa.</li> <li>h) Indicador de Neón para radiofrecuencia.</li> </ol> </li> <li>12) Alimentación eléctrica de 110V/60Hz con su respectivo regulador de voltaje.</li> </ol>	3	01	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA CORTA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Unidad de radiación electromagnética a 27.12 MHz.</li> <li>2) Modo de estimulación capacitivo e inductivo</li> <li>3) Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil.</li> <li>4) Potencia mínima de 180 Watts continuo.</li> <li>5) Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor.</li> <li>6) Longitud de pulso de 40 – 1900 Microsegundos o rango mayor</li> <li>7) Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo.</li> <li>8) Interruptor de apagado de emergencia para el paciente.</li> <li>9) Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario.</li> <li>10) Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia.</li> <li>11) Accesorios con el equipo: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones.</li> <li>b) Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm.</li> <li>c) Dos (02) cables para aplicador capacitivo.</li> <li>d) Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables.</li> <li>e) Dos (02) arandelas de fieltro.</li> <li>f) Bolsa de tela para electrodo de placa.</li> <li>g) Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa.</li> <li>h) Indicador de Neón para radiofrecuencia.</li> </ol> </li> <li>12) Alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje.</li> </ol>

2. Que Gerencia General gire las instrucciones respectivas a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Notificar por escrito a los proveedores dentro de los 02 DIAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

b. Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

### Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificación a la matriz de evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos para equipo médico en el Suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de onda de la página 17 de la Base de Licitación N° 01 SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021 denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, así como el numeral 3 del Anexo N° 1 Listado de material de la página 33 de la base de Licitación y que la adenda autorizada forme parte como anexo, a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, lo anterior según lo establecen los Arts. 42 y 50 de la LACAP, quedando de la siguiente manera:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EQUIPO MÉDICO.

REDACCIÓN ACTUAL			REDACCIÓN MODIFICADA		
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA		
Nº	Especificaciones Técnicas	Asignado (79.00)	Nº	Especificaciones Técnicas	Asignado (79.00)
1	Unidad de radiación electromagnética.	5.0	1	Unidad de radiación electromagnética a 27.12 MHz	5.0
2	Modo de estimulación capacitivo e inductivo	5.0	2	Modo de estimulación capacitivo e inductivo	5.0
3	Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil.	15.0	3	Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil.	15.0
4	Potencia mínima de 180 Watts continuo.	15.0	4	Potencia mínima de 180 Watts continuo.	15.0
5	Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor.	15.0	5	Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor.	15.0
6	Longitud del pulso de 60-190 microsegundos o rango mayor.	4.0	6	Longitud de pulso de 40 - 1900 Microsegundos o rango mayor	4.0
7	Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo.	4.0	7	Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo.	4.0
8	Interruptor de apagado de emergencia para el paciente.	4.0	8	Interruptor de apagado de emergencia para el paciente.	4.0
9	Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario.	4.0	9	Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario.	4.0
10	Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia.	4.0	10	Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia.	4.0
11	Accesorios con el equipo:	4.0	11	Accesorios con el equipo:	4.0
	q) Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones.			q) Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones.	
	r) Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm			r) Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm	
	s) Dos (02) cables para aplicador capacitivo.			s) Dos (02) cables para aplicador capacitivo.	
	t) Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables.			t) Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables.	
	u) Dos (02) arandelas de fieltro.			u) Dos (02) arandelas de fieltro.	
	v) Bolsa de tela para electrodo de placa.			v) Bolsa de tela para electrodo de placa.	
	w) Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa.			w) Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa.	
x) Indicador de Neón para radiofrecuencia.	x) Indicador de Neón para radiofrecuencia.				
12	Alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje.	(REQUERIMIENTO TÉCNICO OBLIGATORIO)	12	Alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje.	(REQUERIMIENTO TÉCNICO OBLIGATORIO)

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REDACCIÓN ACTUAL				REDACCIÓN MODIFICADA			
ITEM	CANT	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	CANT	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA CORTA	<ol style="list-style-type: none"> <li>Unidad de radiación electromagnética.</li> <li>Modo de estimulación capacitivo e inductivo</li> <li>Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil.</li> <li>Potencia mínima de 180 Watts continuo.</li> <li>Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor.</li> <li>Longitud del pulso de 40-1900 microsegundos o rango mayor.</li> <li>Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo.</li> <li>Interruptor de apagado de emergencia para el paciente.</li> <li>Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario.</li> <li>Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia.</li> <li>Accesorios con el equipo: <ol style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones.</li> <li>Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm.</li> <li>Dos (02) cables para aplicador capacitivo.</li> <li>Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables.</li> <li>Dos (02) arandelas de fieltro.</li> <li>Bolsa de tela para electrodo de placa</li> <li>Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa.</li> <li>Indicador de Neón para radiofrecuencia.</li> </ol> </li> <li>Alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje.</li> </ol>	3	01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ONDA CORTA	<ol style="list-style-type: none"> <li>Unidad de radiación electromagnética a 27.12 MHz.</li> <li>Modo de estimulación capacitivo e inductivo</li> <li>Potencia mínima de 380 Watts en modo pulsátil.</li> <li>Potencia mínima de 180 Watts continuo.</li> <li>Frecuencia de pulso de 40-1300Hz o rango mayor.</li> <li>Longitud de pulso de 40 - 1900 Microsegundos o rango mayor</li> <li>Interfaz de pantalla táctil para mostrar valores, programas y menú del equipo.</li> <li>Interruptor de apagado de emergencia para el paciente.</li> <li>Con programas prefijados y programas personalizables por el usuario.</li> <li>Sistema de automático de sintonización de radiofrecuencia durante la terapia.</li> <li>Accesorios con el equipo: <ol style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) brazos de soporte de aplicador con múltiples articulaciones.</li> <li>Dos (02) aplicadores capacitivos de 120-130mm.</li> <li>Dos (02) cables para aplicador capacitivo.</li> <li>Dos (02) aplicadores capacitivos de placa de goma flexible 10-12x18-20cm con cables.</li> <li>Dos (02) arandelas de fieltro.</li> <li>Bolsa de tela para electrodo de placa.</li> <li>Un (01) juego de correas para fijación para aplicadores de placa.</li> <li>Indicador de Neón para radiofrecuencia.</li> </ol> </li> <li>Alimentación eléctrica de 110V/60Hz, con su respectivo regulador de voltaje.</li> </ol>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signature and initials in blue ink.



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Notificar por escrito a los proveedores dentro de los 02 DIAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

2) Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

### **XIII. RESOLUCIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN N° 58/2021 DENOMINADA REPARACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESCALERAS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la resolución de la Libre Gestión N° 58-2021 denominada REPARACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESCALERAS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### **A. CONSIDERANDOS**

1. Que en fecha once de mayo de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N° 58/2021 denominada "REPARACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESCALERAS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día dieciocho de mayo del año en curso.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de: SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$60,000.00) del Fondo del CEFAFA.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha once de mayo de dos mil veintiuno hasta el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno en el horario definido, de 07:30 hasta las 16:15 horas, para el cual en ese lapso de tiempo se recibieron las ofertas, según detalle: 1) ARQ. KEILA EUNICE SALAS GONZALEZ, 2) CONSCISA, S.A. DE C.V., 3) BWRB INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., 4) ARCADA INVERSIONES, S.A. DE C.V., 5) ARQ. MARÍA DOLORES MORÁN DE AGUIRRE, 6) CONSTRUCTORA GLOBAL, S.A. DE C.V., 7) GENERAL SUPPLY Y SERVICE, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión N° 58/2021 denominada REPARACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESCALERAS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA"

4. Que el límite de tiempo establecido en la solicitud de cotización para la entrega de ofertas era hasta las dieciséis horas del día dieciocho de mayo del dos mil veintiuno y la sociedad GENERAL SUPPLY & SERVICE, S.A. de C.V. presentó su oferta a las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, límite establecido en los requerimientos publicado en la plataforma de COMPRASAL, por lo que no fue sujeto de evaluación.

5. Que a través de memorándum N°SG-114/021 de fecha 08JUN021, la Tec. Tania Belinda Tino, Evaluadora de Ofertas, solicita que los ofertantes presenten el detalle de los materiales a ofertar, así como las fichas técnicas que comprueben la calidad de los mismos, lo anterior debido al respaldo técnico requerido dentro de las condiciones de los Términos de Referencia en el literal K. "El ofertante deberá presentar, especificaciones de los materiales a utilizar", las cuales fueron solicitadas por parte de la Gerencia de

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Adquisiciones a las sociedades participantes en fecha 08JUN021, estipulando tiempo de entrega de las mismas dos (2) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación.

6. Que en respuesta a la nota remitida a los ofertantes de la presente contratación en fecha 08JUN021 antes mencionada se recibieron las subsanaciones por parte los participantes según detalle: 1) ARQ. KEILA EUNICE SALAS GONZALEZ, 2) CONSCISA, S.A. DE C.V., 3) BWRB INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., 4) ARCADA INVERSIONES, S.A. DE C.V., 5) ARQ. MARÍA DOLORES MORÁN DE AGUIRRE.

### B. CONCLUSIÓN

Posterior a la evaluación por parte de la evaluadora de ofertas, concluyó lo siguiente:

Que en fecha 14JUL021 a través de memorándum N° SG-152/021, por parte de la evaluadora de ofertas Tania Belinda Tino, técnico de servicios generales, manifiesta que posterior a la revisión de ofertas en conjunto con el gerente administrativo y jefatura de servicios generales, tomando en cuenta que no se han obtenido evaluaciones minuciosas ni propuestas de reforzamiento estructural del cuerpo de las escaleras por parte de los oferentes y con base en las opiniones manifestadas por los involucrados, se recomienda del proceso en cuestión, cerrarlo sin selección.

### C. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto la evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. No adjudicar y cerrar sin selección el proceso de la Libre Gestión N° 58/2021 denominada Reparación a la estructura de escaleras de emergencia del edificio administrativo del CEFAFA, debido a que no se han obtenido evaluaciones minuciosas ni propuestas de reforzamiento estructural del cuerpo de las escaleras por parte de los oferentes.

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.

### Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y en base a recomendación de la Evaluadora de ofertas, acuerda no adjudicar y cerrar sin selección el proceso de la Libre Gestión N° 58/2021 denominada REPARACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESCALERAS DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, debido a que no se han obtenido evaluaciones minuciosas ni propuestas de reforzamiento estructural del cuerpo de las escaleras por parte de los oferentes.

### XIV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021/ REPUESTOS/EQ/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL HMC Y HMR, COSAM AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 05/2021/REPUESTOS/EQ/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL HMC Y HMR, COSAM AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

POR PARTE DEL COSAM		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Myr. Inf. José Gilberto Blanco Blanco	Representante de la unidad requirente
2	Tec. José Orlando Hernández García	Especialista en el bien HMC
3	Tec. Lisandro Alberto Sigarón Peña	Especialista en el bien HMR
4	Adm. Kevin Ernesto Flamenco Najarro	Digitador
POR PARTE DE CEFAFA		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
5	Lidia Yanira Escobar De Madrid	Evaluador Legal
6	Manuel Antonio Martínez	Evaluador Financiero
7	José Reyes Sigüenza Amaya	Tec. GACI

**B. ANTECEDENTES**

1. Publicación de la base de licitación: 31MAY021
2. Recepción de ofertas: 23JUN021
3. Inicio del proceso de evaluación de ofertas: 24JUN021 – 19JUL021
4. Presentación de propuesta de adjudicación: 22JUL021

**C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 76,700.00 Fondo de Utilidades del año 2021

**D. PROCESO DE EVALUACIÓN**

PARAMETRO	Evaluación Aplica únicamente para los ítems del HMC	Evaluación para los Bienes y con marca específica solicitados por el HMRSM	Evaluación Aplica únicamente para los ítems del 13 al 30, 32 al 34, 44,45 y 48,49. solicitados por HMRSM
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Cumple, No Cumple y No Aplica		
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 puntos		
REQUERIMIENTO GENERALES OBLIGATORIOS.	Cumple, No Cumple y No Aplica		
EVALUACIÓN TÉCNICA	70 Punto	Esta condición no aplica para los bienes con marca específica	70 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	26 puntos	96 puntos	26 puntos
TOTAL	100 puntos	100 puntos	100 puntos

**E. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

1. Tras evaluar los 77 ítems requeridos por el HMC, y verificar cada uno de los Requerimientos Generales Obligatorios, requeridos por la Unidad Requirente HMC, asimismo, la verificación de cada una de las especificaciones técnicas requeridas los ítems que fueron considerados para aptos para continuar con la Evaluación 21 ítems.

a. Con base a lo anterior se pudo verificar que para el HMC no se recibió oferta para los ítems: 14, 15, 17, 25, 26, 52, 53, 54, 55, 58, 67, 68, 71 y 72.

b. Que para el HMC los ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 35, 36, 37, 62, 65, 73, 74, 75, 76 y 77, fueron ofertantes únicos.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Asimismo, fue verificado el estricto cumplimiento de los Requerimientos Generales Obligatorios para los 49 ítems requeridos por el HMR, determinando 21 ítems no fueron ofertados, 27 ítems fueron considerados para continuar con el proceso de evaluación.

a. Con base a lo anterior se pudo verificar que para el HMR no se recibió oferta para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.

b. Que para el HMR los ítems: 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38 y 39, fueron ofertantes únicos.

c. La oferente DISPROSAL, S.A. de C.V., en relación al ítem 32, requerido para el HMR, de conformidad a la Base de Licitación se requerían 40 focos halógenos de 24v/150w, sin embargo, solo son ofertados 4 focos halógenos de 24v/150w, por tanto, se recomienda solo adjudicar la cantidad de 4 unidades ofertadas por la sociedad.

3. De conformidad al sondeo de precios realizado, se determinó que ciertos ítems tuvieron un incremento considerable en sus precios, por lo cual el especialista en el bien realiza las consideraciones y recomendaciones pertinentes del porque es necesario adquirir los repuestos esto debido a que son de suma importancia en la atención médica que se le brinda al beneficiario.

4. Una vez verificada la documentación presentada por las sociedades participantes y especificaciones técnicas, las empresas ofertantes cumplen con los requerimientos técnicos solicitados según las especificaciones técnicas.

5. De conformidad al sondeo de precios, no fue posible encontrar precios de referencia para los ítems 5, 6, 7, 36, 62, 65, 74 y 77 requeridos por el HMC, asimismo, para los ítems 14, 15, 21 y 39 requeridos para el HMR, por lo cual se recomienda su adquisición ya que son repuestos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos médicos con los que cuenta del HMC y HMR, ya son de vital importancia, la adquisición de los repuestos es de suma importancia para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, asimismo, el incremento de precios se debe a la inflación que han sufrido los mercados a raíz de la pandemia del COVID-19.

6. Para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 35, 36, 37, 62, 65, 73, 74, 75, 76 y 77 del HMC y los ítems 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38 y 39 para el HMR, de acuerdo al sondeo de precios, el especialista en el bien, expresa que es recomendable adquirir los repuestos de los ítems precitados, debido a que estos repuestos, son necesarios para el funcionamiento de los diferentes equipos médicos del HMC y HMR, que de no ser adquiridos dichos repuestos estos nosocomios no contaría con estos equipos para los cuales son requeridos los repuestos, lo cual afectaría los procedimientos quirúrgicos y odontológicos los cuales utilizados tanto en sala de operaciones, odontología y de los demás servicios de la Torre Hospitalaria y del HMR.

7. Por lo anterior, y considerando el alza observada en los precios de los repuestos, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda, adjudicar los ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 35, 36, 37, 62, 65, 73, 74, 75, 76 y 77 del HMC y los ítems 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38 y 39 para el HMR, ya que son necesarios para el buen funcionamiento de los equipos instalados en las áreas, Sala de Operaciones, Unidad de Hemodiálisis, departamento de odontología, Unidad de Emergencia, asimismo, para prestar Servicio de Neonatos, Servicio de Emergencia y Central de Equipos, ya que cada una de estas áreas debe de estar en óptimas condiciones para prestar un buen servicio al Derecho habiente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**F. RECOMENDACIONES**

Por tanto, por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 LACAP, se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de Licitación Pública N° 05/2021/REPUESTOS/ EQ/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL HMC Y HMR PARA EL COSAM AÑO 2021, por un monto total ofertado de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 47,675.06) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente.

N°	EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS DEL HMC	MONTO ADJUDICADO PARA LOS REPUESTOS DEL HMC	ÍTEMS ADJUDICADOS DEL HMR	MONTO ADJUDICADO PARA REPUESTOS DEL HMR
1	FASOR, S.A. DE C.V.	1,3,4,5,6 Y 7	\$1,810.00		
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD FASOR, S.A. DE C.V.</b>					<b>\$1,810.00</b>
2	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	35, 36 Y 37	\$2,215.00	9,10,11,35, 36,37,38,39	\$3,664.00
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>					<b>\$5,879.00</b>
3	MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO	62 Y 65	\$6,550.00		
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO</b>					<b>\$6,550.00</b>
4	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	18	\$13,842.50		
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD C &amp; M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</b>					<b>\$13,842.50</b>
5	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	28, 29, 30, 31, 73, 74, 75, 76, 77	\$14,867.00		
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.</b>					<b>\$14,867.00</b>
6	DISPROSAL, S.A. DE C.V.			14,15,16,17,18,19,20, 21, 22,23, 24, 25, 26,27,28, 29,30	\$4,726.56
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD DISPROSAL, S.A. DE C.V.</b>					<b>\$4,726.56</b>
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>\$ 47,675,06</b>

2. Autorizar la compra de 4 unidades, para el ítem 32 de los repuestos por el HMR, debido a que de 40 unidades requeridas, solo fueron ofertadas 4 unidades.

3. Autorizar, la compra para HMC por Ofertante único para dieciséis ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 35, 36, 37, 62, 65, 73, 74, 75, 76 y 77.

4. Autorizar, la compra para HMR por Ofertante único para veintisiete ítems: 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38 y 39.

5. Declarar desiertos los ítems 14, 15, 17, 25, 26, 52, 53, 54, 55, 58, 67, 68, 71 y 72, de los repuestos requeridos por el HMC.

6. Declarar desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, de los repuestos requeridos por el HMR.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Declarar sin adjudicar los siguientes ítems 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 66, 69 y 70, para el HMC por no cumplir con los RGO.
8. Declarar sin adjudicar, el ítem 12 para el HMR por no cumplir con los RGO.
9. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar y publicar en COMPRASAL, los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
10. Autorizar emitir órdenes de compra a favor de las adjudicadas debido a que son montos pequeños y la cantidad de repuestos son mínimas, manteniendo todas las condiciones estipuladas en la Base de Licitación.

**Acuerdo N° 14**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 LACAP, acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de la Licitación Pública N° 05/2021/REPUESTOS/EQ/MED COSAM denominada SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL HMC Y HMR PARA EL COSAM AÑO 2021, por un monto total ofertado de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 47,675.06) IVA incluido, según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS DEL HMC	MONTO ADJUDICADO PARA LOS REPUESTOS DEL HMC	ÍTEMS ADJUDICADOS DEL HMR	MONTO ADJUDICADO PARA REPUESTOS DEL HMR
1	FASOR, S.A. DE C.V.	1,3,4,5,6 Y 7	\$1,810.00		
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD FASOR, S.A. DE C.V.</b>					<b>\$1,810.00</b>
2	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	35, 36 Y 37	\$2,215.00	9,10,11,35, 36,37,38,39	\$3,664.00
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>					<b>\$5,879.00</b>
3	MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO	62 Y 65	\$6,550.00		
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO</b>					<b>\$6,550.00</b>
4	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	18	\$13,842.50		
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD C &amp; M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</b>					<b>\$13,842.50</b>
5	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	28, 29, 30, 31, 73, 74, 75, 76, 77	\$14,867.00		
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.</b>					<b>\$14,867.00</b>
6	DISPROSAL, S.A. DE C.V.			14,15,16,17,18,19,20 21, 22,23, 24, 25, 26,27,28, 29,30	\$4,726.56
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD DISPROSAL, S.A. DE C.V.</b>					<b>\$4,726.56</b>
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>\$ 47,675.06</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizada la compra de 4 unidades del ítem 32 de los repuestos para el HMR, debido a que de 40 unidades requeridas, solo fueron ofertadas 4 unidades.
3. Autorizada la compra por Ofertante único para el HMC, de dieciséis ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 35, 36, 37, 62, 65, 73, 74, 75, 76 y 77.
4. Autorizada la compra por Ofertante único para el HMR de veintisiete ítems: 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38 y 39.
5. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 14, 15, 17, 25, 26, 52, 53, 54, 55, 58, 67, 68, 71 y 72, de los repuestos requeridos por el HMC.
6. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, de los repuestos requeridos por el HMR.
7. Autorizado que se declaren sin adjudicar los siguientes ítems 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 66, 69 y 70, para el HMC por no cumplir con los RGO.
8. Autorizado que se declare sin adjudicar, el ítem 12 para el HMR por no cumplir con los RGO.
9. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar y publicar en COMPRASAL, los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
10. Autorizado que se emitan órdenes de compra a favor de las adjudicadas debido a que son montos pequeños y la cantidad de repuestos son mínimas, manteniendo todas las condiciones estipuladas en la Base de Licitación.

### XV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 834 de fecha 19JUL021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el cambio de especialista en el bien del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, para informar lo siguiente:

a. En Oficio N° 389 UCP/COSAM de fecha 22MAR021, el COMANDO DE SANIDAD MILITAR, solicita la adquisición del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2021, por un monto estimado de (US\$ 555,000.00)

b. Que en acta N° 26 acuerdo N°3 de fecha 13MAY021 el Consejo Directivo autorizó el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Dra. Carla Eryline Córdova Polanco como Especialista en el bien.

c. El Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 8677/UCP de fecha 07JUL021, solicita al Honorable Consejo Directivo que se sustituya a la Dra. Carla Eryline Córdova

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Polanco, por la Asistente Dental Karen Yojany Flores Quintanilla, nombrada como especialista en el bien de la Unidad Solicitante del Hospital Regional de San Miguel, ya que la Dra. Córdova Polanco, labora en otra institución por lo que no se puede ausentar más de 24 horas.

d. En mensaje N° 9141 de fecha 16JUL021, el Comando de Sanidad Militar amplía los conceptos vertidos en mensaje N° 8677/UCP de fecha 07JUL021 exponiendo que la Dra. Carla Eryline Córdova Polanco, se encuentra contratada por dos horas al día y tiene compromisos laborales en otras instituciones y solo tiene 24 horas de permiso personal, por lo tanto el tiempo que necesitaría para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas, no está acorde a lo que por Ley tiene derecho en el Hospital Militar Regional, sin embargo si se requiere de asesoría técnica o toma de decisiones de otro nivel, se le puede solicitar al técnico especialista del Hospital Militar Central, en el momento en que se requiera.

En razón a los considerandos anteriores, se recomienda a esa Superioridad lo siguiente:

Autorizar el cambio del especialista del bien de la Unidad Solicitante del Hospital Regional de San Miguel, Dra. Carla Eryline Córdova Polanco por la Sra. Karen Yojany Flores Quintanilla, para el proceso de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2021, exponiendo que la Dra. Córdova Polanco, se encuentra contratada por dos horas al día y tiene compromisos laborales en otras instituciones y solo tiene 24 horas de permiso personal, por lo tanto el tiempo que necesitaría para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas, no está acorde a lo que por Ley tiene derecho en el Hospital Militar Regional, sin embargo si se requiere de asesoría técnica o toma de decisiones de otro nivel, se le puede solicitar al técnico especialista del Hospital Militar Central en el momento en que se requiera.

#### Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el cambio del especialista del bien de la Unidad Solicitante del Hospital Regional de San Miguel, Dra. Carla Eryline Córdova Polanco por la Sra. Karen Yojany Flores Quintanilla, para el proceso de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2021.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 858 de fecha 19JUL021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el cambio del Oficial responsable de la CEO de los procesos de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 51/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021 y LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 50/2021 SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Lo anterior, es debido a que el Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 9060/UCP solicita que se sustituya al Cap. Ing. Patrick Marcello Bolaños Córdova por la Tte. Fgta. Melissa Jazmín Barahona García, como Oficial Responsable de la Unidad Solicitante, con motivo que el Cap. Bolaños Córdova, según la Orden General N°06/2021 de fecha 30JUN021 fue trasladado al Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada CATFA.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda a esa Superioridad autorizar el cambio del Oficial Responsable de la Unidad Solicitante, Cap. Ing. Patrick Marcello Bolaños Córdova por la Tte. Fgta. Melissa Jazmín Barahona García, como Oficial Responsable de la Unidad Solicitante de los procesos siguientes:

- LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 51/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021
- LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 50/2021 SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021

### Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el cambio del Oficial Responsable de la Unidad Solicitante, Cap. Ing. Patrick Marcello Bolaños Córdova por la Tte. Fgta. Melissa Jazmín Barahona García, como Oficial Responsable de la Unidad Solicitante de los procesos siguientes:

- LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 51/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021
- LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 50/2021 SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 862 de fecha 20JUL021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de adquisición de mobiliario para Rehabilitación temporal del HMC, año 2021, tomando en consideración lo siguiente:

a. Que la asignación presupuestaria es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000.00), provenientes del Programa de Rehabilitación Temporal.

b. En fecha 30JUN021 el Consejo Directivo, autorizó dejar sin adjudicar el precipitado proceso, debido a que ninguno de los oferentes cumplía con los RGO.

c. Asimismo, autorizó que la unidad requirente iniciara un nuevo proceso de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021.

d. En fecha 13JUL021, mediante oficio N° 918 UCP/COSAM el Comando de Sanidad Militar solicita a ese Honorable Consejo Directivo el inicio de un nuevo proceso de

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021

Con base a lo antes expuesto, respetuosamente se eleva a consideración de esa Superioridad lo siguiente:

a. Autorizar el inicio del proceso por la modalidad de Libre Gestión para la adquisición de Mobiliario para el Departamento de Rehabilitación del Programa de Rehabilitación Temporal.

b. Autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente:

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Tte. Y Lic.	Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño	Representante de la Unidad	HMC
2	Licda.	Oscar Alejandro Portillo Portillo	Especialista en el Bien	
3	Adm.	Dennis Salvador Martínez Villalta	Digitador	

c. Autorizar a los administradores de Contrato siguiente:

ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE DEL HMC	ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE DEL HMR
Licda. Rosa María Valle Figueroa (Titular) Licda. Sandra Patricia Paredes de Marroquín (Suplente)	Licda. Johanna Margarita Cabrera Cruz (Titular) Lizandro Sigaran (Suplente)

**Acuerdo N° 17**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso por la modalidad de Libre Gestión para la adquisición de Mobiliario para el Departamento de Rehabilitación del Programa de Rehabilitación Temporal.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente:

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Tte. Y Lic.	Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño	Representante de la Unidad	HMC
2	Licda.	Oscar Alejandro Portillo Portillo	Especialista en el Bien	
3	Adm.	Dennis Salvador Martínez Villalta	Digitador	

c. Autorizado el nombramiento de los administradores de Contrato siguiente:

ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE DEL HMC	ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE DEL HMR
Licda. Rosa María Valle Figueroa (Titular) Licda. Sandra Patricia Paredes de Marroquín (Suplente)	Licda. Johanna Margarita Cabrera Cruz (Titular) Lizandro Sigaran (Suplente)

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 864 de fecha 21JUL021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el cierre del proceso de la LG COSAM N° 27-2021 Suministro de apósito con clorhexidina y toalla de limpieza de catéter para hemodiálisis, tomando en consideración lo siguiente:

a. Que en fecha catorce de julio dos mil veintiuno, se publicó en la plataforma COMPRASAL el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2021 SUMINISTRO DE APÓSITO CON CLORHEXIDINA Y TOALLA DE LIMPIEZA DE CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS, PARA EL AÑO 2021, con vigencia hasta el día veinte de julio de dos mil veintiuno, hasta las 4:15 horas.

b. Que para el proceso LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2021 SUMINISTRO DE APÓSITO CON CLORHEXIDINA Y TOALLA DE LIMPIEZA DE CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS, PARA EL AÑO 2021, en el periodo de recepción de ofertas no hubo concurrencia de ofertantes.

c. Que el día 21JUL021, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaboró acta de recomendación para cierre de proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2021 SUMINISTRO DE APÓSITO CON CLORHEXIDINA Y TOALLA DE LIMPIEZA DE CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS, PARA EL AÑO 2021, por la falta de concurrencia de ofertantes y solicita se informe al área requirente para inicio de un nuevo proceso.

Por lo anterior, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar el Cierre del proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2021 SUMINISTRO DE APÓSITO CON CLORHEXIDINA Y TOALLA DE LIMPIEZA DE CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS, PARA EL AÑO 2021.

b. Que se gire instrucciones al área requirente para iniciar un nuevo proceso.

c. Que se publique el resultado en la plataforma de COMPRASAL.

### Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el Cierre del proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 27/2021 SUMINISTRO DE APÓSITO CON CLORHEXIDINA Y TOALLA DE LIMPIEZA DE CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS, PARA EL AÑO 2021.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que solicite al área requirente, iniciar un nuevo proceso.

2) Que se publique el resultado en la plataforma de COMPRASAL.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 464 de fecha 22JUL021, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para la actualización del encargado del Fondo de caja chica institucional, tomando en consideración lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**I. ANTECEDENTES**

1. Se ha recibido Memorándum No. GADM - 347/2021 de fecha 15JUL021, procedente de Gerencia Administrativa, solicitando el nombramiento de la Encargada del Fondo de Caja Chica Institucional.

2. Los Nombramientos de los Encargados de los Fondos Circulantes, Fondos de Cambio y Fondos de Caja Chica y Montos Autorizados a cada una de las sucursales, fueron autorizados en reunión de Concejo Directivo de fecha 10MAR021, Acta No. 14 y Acuerdo No. 5.

3. El monto actual autorizado del Fondo de Caja Chica Institucional es por un monto de US\$ 2,000.00.

**II. BASE LEGAL**

**LEY DE CEFAFA.**

Art. 23 El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondientes. En la resolución, se determinará el monto, destino y límite de pago. La Gerencia General designará los empleados o funcionarios que administrarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos.

**MANUAL TÉCNICO SAFI:**

**C.2.6 NORMAS SOBRE LOS FONDOS CIRCULANTES DE MONTO FIJO.**

**2. MANEJO DEL FONDO.**

Las Instituciones, posteriormente a la constitución del Fondo, deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo interno, Punto de Acta o Resolución, a los Encargados del Fondo y Refrendarios respectivos, así como a los responsables de las Cajas Chicas, en caso de ser necesario el manejo de las mismas. Los funcionarios mencionados en el párrafo anterior, serán responsables solidaria y pecuniariamente por el manejo del fondo para el cual se nombren y deberán rendir fianza de fidelidad antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

**NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CEFAFA:**

Art. 77. Mecánica de los Fondos circulantes y de Caja Chica

Art. 78. Encargados de los Fondos Circulantes y de Caja Chica.

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS PARA CAMBIO Y FONDOS DE CAJA CHICA DE LAS SUCURSALES DEL CEFAFA, DE FECHA ENE019.**

**III. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVA PERSONA ENCARGADA DEL FONDO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL.**

Nombramiento de Encargada del Fondo de Caja Chica Institucional.	A partir de	Monto autorizado del Fondo de Caja Chica Institucional.
Rosa Elvira Pérez de Hernández, en sustitución de la Arq.Tania Belinda Tino Ascencio.	01AGO021	US\$2,000.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**IV. CONCLUSIÓN**

Es importante y oportuno actualizar el Nombramiento de la nueva persona propuesta como Encargada del Fondo de la Caja Chica Institucional, en función de lo solicitado por el Sr. Gerente Administrativo. Fondo que comenzaría a ser administrado por la nueva designada a partir del día 01 de Agosto de 2021.

**V. RECOMENDACIÓN**

Se eleva para consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar el nombramiento de la nueva persona encargada del Fondo de Caja Chica Institucional, según lo siguiente:

<b>Nombramiento de Encargada del Fondo de Caja Chica Institucional.</b>	<b>A partir de</b>	<b>Monto autorizado del Fondo de Caja Chica Institucional.</b>
Rosa Elvira Pérez de Hernández, en sustitución de la Arq.Tania Belinda Tino Ascencio.	01AGO021	US\$2,000.00

**Acuerdo N° 19**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizado el nombramiento de la nueva persona encargada del Fondo de Caja Chica Institucional, según lo siguiente:

<b>Nombramiento de Encargada del Fondo de Caja Chica Institucional.</b>	<b>A partir de</b>	<b>Monto autorizado del Fondo de Caja Chica Institucional.</b>
Rosa Elvira Pérez de Hernández, en sustitución de la Arq.Tania Belinda Tino Ascencio.	01AGO021	US\$2,000.00

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día veintidós de julio del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

  
**JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES**  
 GENERAL DE BRIGADA  
 PRESIDENTE

  
**MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO**  
 CNEL. INF. DEM  
 VICEPRESIDENTE

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJIA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

VERSIÓN PÚBLICA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL